



LA SERENA, 02 FEB. 2024

DECRETO N° 373 /

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 29 de enero de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; los certificados del Secretario Municipal N°s. 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, todos de fecha 19 de enero de 2024, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1336, de fecha 18 de enero, también de esta anualidad; el ordinario N° 04-2842, de fecha 29 de diciembre de 2023, de la Dirección de Obras a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 129, de fecha 4 de diciembre de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente a la Municipalidad de La Serena; el oficio N° 150, de fecha 3 de diciembre de 2023, de la Subcomisaría de Carabineros La Florida a la Sección de Patentes Comerciales; los informes técnicos N°s. 8, 9, 10, 11 y 12, de fecha 23 de noviembre de 2023, del Servicio Nacional de Turismo; el oficio N° 692, de fecha 20 de noviembre de 2023, de la Sexta Comisaría de Carabineros Las Compañías a la Sección de Patentes Comerciales; el acta de fiscalización N° 61, de fecha 13 de noviembre de 2023, de la Dirección de Seguridad Ciudadana; el ordinario N° 12.200/43, de fecha 30 de octubre de 2023, del Capitán de Puerto de Coquimbo a la Municipalidad de La Serena; el of. ext. ord. N° 7230-360/2023, de fecha 12 de octubre de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Sexta Comisaría de Carabineros Las Compañías; el of. ext. ord. N° 7230-361/2023, de fecha 12 de octubre de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Subcomisaría de Carabineros La Florida; el ordinario N° 7230-357/2023, de fecha 11 de octubre de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales, y donde se consulta a las juntas de vecinos de la comuna de La Serena sobre la renovación de las patentes de alcoholes que existan en el correspondiente sector; la consulta general efectuada a las juntas de vecinos de la comuna de La Serena a través de una publicación realizada en el diario de circulación regional "El Día", el día 29 de octubre de 2023; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo establecido el artículo 5° de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobada por el artículo primero de la ley N° 19.925, las patentes de alcoholes se conceden en la forma que determina esa ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que fueren pertinentes.

2.- Que, por su parte, el artículo 65, letra o), de la ley N° 18.695, dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para otorgar, renovar y trasladar patentes de alcoholes. Que, agrega esta disposición, el otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicarán previa consulta a las juntas de vecinos respectivas. Que, en este sentido, y según lo ha reconocido la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, entre otros, a través del dictamen N° 94.505, de 2015, la opinión de las juntas de vecinos no es vinculante para el municipio.

3.- Que, mediante una publicación realizada el día 29 de octubre de 2023 en el diario "El Día", se efectuó una consulta general a las juntas de vecinos de la comuna de La Serena sobre la renovación semestral de las patentes de alcoholes correspondientes a su territorio jurisdiccional. Que, dicha consulta se efectuó también a cada una de ellas a través del oficio N° 7230-357/2023, de fecha 11 de octubre de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales.

4.- Que, del total de las juntas de vecinos consultadas, 10 de ellas emitieron su opinión, tal como, en lo que interesa, se expresa a continuación:

N°	Junta de vecinos	Opinión
1	Villa Portal del Elqui	Hacen hincapié que se encuentran exentos de botillerías, rechazando, en forma categórica, cualquier opción de instalación de patentes de alcoholes. Reunión presencial, asisten 84 personas a la votación (carta de fecha 7 de noviembre de 2023).
2	Arcos de Pinamar	Se oponen a la entrega de patentes en el sector. Señalan que ya cuentan con lugares autorizados. A la reunión asisten 42 personas (carta de fecha 4 de diciembre de 2023).
3	Algarrobito 8-R	Están de acuerdo con la renovación de las patentes de alcoholes de su sector. Reunión presencial a la que asisten 17 personas (carta de fecha 6 de diciembre de 2023).
4	N° 4 Paz y Esperanza Alfalfares	Están de acuerdo con la renovación de las patentes de alcoholes en su sector. Reunión presencial, asisten 17 personas a la votación (carta de fecha 5 de diciembre de 2023).
5	N° 17 Nueva Pinamar	Asamblea expresa su oposición a las patentes de alcoholes. A la reunión asisten 43 personas (carta de fecha 5 de diciembre de 2023).
6	N° 24 Villa Los Castaños	Informan que las patentes de alcoholes de su sector no producen mayor problema y agradecen que se les tome en cuenta para la renovación o suspensión de estas.
7	Pedernales N° 17	Señales negativas postventa, acumulación de envases en esquinas y plazas del sector provenientes de la botillería en calle Potrerillos con Lincay de nombre "Botillería Norte". Asisten 34 vecinos a la votación (carta de fecha 5 de diciembre de 2023).
8	N° 10 Juan Bohón	No renovar local con nombre de fantasía "Boca", ya que usa el espacio público de la vereda para mesas, dejando apenas un pasillo, obstruyendo el paso peatonal, no cuenta con estacionamiento y sus paredes no son acústicas. Asisten 15 vecinos a la votación (carta de fecha 2 de diciembre 2023).
9	N° 21 Santa Isabel	Solicitan la no renovación de la patente del local con nombre de fantasía "Green Bulls", debido a fuertes peleas y violencias que se generan, suciedad en las calles y autos estacionados en la vereda. Asisten 36 vecinos a la votación (carta de fecha 3 de diciembre de 2023).
10	San Joaquín	Locales que a los vecinos les están generando incomodidades debido a que la venta de alcohol trae delincuencia y robos. Sobresaturación de locales en un corto trecho de Avenida Guillermo Ulriksen. Asisten 43 socios a la votación. <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de fantasía "INVICTUS": 37 votos no aprueban la renovación y 7 votos sí. - Nombre de fantasía "GAGO MINIMERCADO": 27 votos no aprueban la renovación y 16 votos sí. - Nombre de fantasía "GAGO RESTAURANTE": 34 votos no aprueban la renovación y 2 votos sí. - Nombre de fantasía "KEBAB HOUSE": 41 votos no aprueban la renovación y 16 votos sí. - Nombre de fantasía "JARDIN ULRIKSEN": 40 votos no aprueban la renovación y 3 votos sí. (cartas de fecha 18 de noviembre de 2023).

5.- Que, se solicitó, además, informe a Carabineros de La Serena, respecto a las patentes de alcoholes que provocan mayores problemas en su funcionamiento, considerando los reclamos y denuncias durante el último período, institución que adjuntó los oficio N°s. 692,

de fecha 20 de noviembre, y 150, de fecha 3 de diciembre, ambos de 2023, de la Sexta Comisaría Las Compañías y la Subcomisaría La Florida, respectivamente.

6.- Que, en relación a las patentes de Restaurante de Turismo, clasificadas en la letra I, d), del artículo 3° de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las que comprenden las patentes de restaurante, cantina y cabaré, la Sección de Patentes Comerciales solicitó a la Dirección Regional del Servicio Nacional de Turismo informar si actualmente los establecimientos que poseen dichas patentes cumplen con las exigencias para ser catalogados como tales. Que, la respuesta fue recibida a través del oficio N° 177, informando favorablemente respecto de tres locales, quedando un cuarto sin pronunciamiento al encontrarse cerrado (Rol N° 400929). Que, respecto de un quinto la opinión fue negativa (Rol N° 401006), al constatar, en visita del día 23 de noviembre de 2023, que en el establecimiento existe otro servicio, no registrado.

7.- Que, también, se requirió informe a la Superintendencia del Medio Ambiente, sobre investigaciones en curso e infracciones cursadas a establecimientos con patentes de alcoholes, quien lo evacuó mediante el ordinario N° 129, de fecha 4 de diciembre de 2023.

8.- Que, además, se recibió el informe de la Dirección de Seguridad Ciudadana, la Dirección de Obras y la Capitanía de Puerto de Coquimbo, según se ha señalado en los vistos de este acto administrativo.

9.- Que, en la sesión ordinaria del Concejo N° 1336, de fecha 18 de enero de 2024, luego de la presentación realizada por la Jefa de la Sección de Patentes Comerciales, este cuerpo colegiado acordó aprobar la renovación de las patentes de alcoholes que aparecen en la parte resolutive de este instrumento (7), tal como lo ha certificado el Secretario Municipal con fecha 19 de enero de igual anualidad. Que, en su exposición, la funcionaria referida da cuenta de los documentos recibidos en su unidad y el municipio de La Serena, los que se mencionan en los vistos y considerando de este acto, todos los cuales son enviados a los ediles con la anticipación debida.

10.- Que, el municipio ha verificado el cumplimiento actual de los requisitos legales habilitantes para poseer las patentes de alcoholes cuya renovación se ha aprobado y resuelve.

DECRETO:

1. **RENUÉVASE** para el período correspondiente al primer semestre de 2024, las patentes de alcoholes que se indican a continuación (7), conforme con los vistos y considerandos del presente instrumento y lo acordado por el Concejo en la sesión ordinaria N° 1336, de fecha 18 de enero de 2024, de acuerdo a la facultad contenida en el artículo 65, letra o), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

N°	ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	LETRA	GIRO
1	400012		OSSANDON ZEPEDA LORENZO	POTRERILLOS 1878 CIAS.	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
2	400366		YABER MATURANA PATRICIO	BRASIL 702	F	EXPENDIO DE CERVEZA
3	401035	76.939.424-9	SOC. GASTRONOMICA Y DE TURISMO TRIFORCE SpA	LA ACADEMIA 1.500 ESQ. ULRIKSEN	C	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS CON EXPENDIO DE ALCOHOL
4	400485	76.480.515-1	GAGO MULTIMERCADO SpA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 2.708	H	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS
5	401051		MORALES OSSANDON ANTONIA FERNANDA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 2.696	C	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

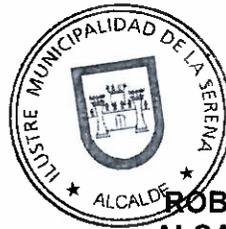
6	401072	76.420.788-2	SERV.DE ALIMENTOS ALFONSO ALEJANDRO MUÑOZ BAEZ E.I.R.L	AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE 096	C	RESTAURANTES DIURNO O NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
7	401077	77.450.508-3	JARDIN SpA	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 2845	C	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLES

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de las actividades que amparan las patentes de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse por los/as interesados/as el monto correspondiente a cada una de las categorías, junto con la comercial asociada al establecimiento.
3. **DÉJASE CONSTANCIA** que, los datos personales contenidos en el presente instrumento se encuentran protegidos por la ley N° 19.628, debiendo adoptarse las medidas necesarias para su resguardo y adecuado uso.
4. **NOTIFÍQUESE** a los/las interesados/as conforme a las reglas establecidas en el artículo 46 de la ley N° 19.880, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 47 de la misma, todo ello, por la Sección de Patentes Comerciales.
5. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sección de Patentes Comerciales
 - Departamento de Rentas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Seguridad Ciudadana
 - Dirección de Obras
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLM/VRS